



RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEA-RAP-006/2020.

PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO UNIDOS PODEMOS MÁS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio Edgar Alejandro López Dávila, da cuenta a la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández con el estado procesal que guarda el presente recurso.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298, 360, fracción X del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como el 32, fracciones II y XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

I. Se recibe expediente. Se tiene por recibido el oficio TEEA-OP-069/2021 de la oficialía de partes de este Tribunal, por el que hace del conocimiento a esta ponencia que se recibió el oficio SM-SGA-OA-135/2021 de la Sala Regional Monterrey por el que devuelve el expediente TEEA-RAP-006/2021, el cual fue remitido a esa instancia con motivo de la substanciación del recurso al rubro indicado.

II. Se ordena el archivo del presente expediente. Visto el estado que guardan los autos, del que se advierte que no existe actuación pendiente por realizar, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia de su Secretario de Estudio Edgar Alejandro López Dávila, quien da fe.

**LAURA HORTENSIA
LLAMAS HERNÁNDEZ
MAGISTRADA**

**EDGAR ALEJANDRO
LÓPEZ DÁVILA
SECRETARIO**